

ACTA

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026

Semipresencial

Sala Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Plataforma Microsoft Teams

Martes, 30 de setiembre de 2025

Resumen de acuerdos aprobados por unanimidad:

- Se aprobó el pedido de la congresista Katy Ugarte Mamani para solicitar al Consejo Directivo o a quien haga sus veces se derive a la Comisión de Defensa del Consumidor el Proyecto de Ley 11580/2024-CR.
- Se aprobó el dictamen recaído en los proyectos de ley 11437/2024-CR y 12397/2025-CR.
- Se aprobó acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 16.09.2025.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

En la Sala Gustavo Mohme Llona del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 14 h 07 min del martes 30 de setiembre de 2025, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión es de 9 congresistas, la congresista Ugarte Mamani, Jhakeline Katy, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dio inicio a la cuarta sesión ordinaria de la comisión, correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; BUSTAMANTE DONAYRE, Ernesto; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCIA CORREA, Idelso Manuel; SOTO PALACIOS, Wilson; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda y el congresista CRUZ MAMANI, Flavio, miembro accesitario (quien reemplaza al congresista Abel Reyes Cam). Se dio cuenta de la licencia de la congresista TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina y la justificación de inasistencia del congresista REYES CAM, Abel Augusto.

I. ACTA

La PRESIDENTA puso a consideración el acta de la tercera sesión ordinaria de fecha 16 de setiembre de 2025, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

La PRESIDENTA dio cuenta de los documentos ingresados y remitidos del 12 al 26 de setiembre del 2025.

III. INFORMES

La PRESIDENTA informó que el miércoles 24 de setiembre se llevó a cabo la *Segunda Audiencia Pública* en la Ciudad del Cusco, con el objetivo de conocer y atender los problemas actuales que afectan a los turistas que visitan Machu Picchu, en particular la paralización del

servicio de transporte hacia la ciudad de Machu Picchu; así como, promover alternativas de solución frente a las quejas y reclamos, tanto de los prestadores del servicio, como de la ciudadanía en general respecto a dicha problemática.

Luego, invitó a los señores congresistas a formular sus informes. No habiendo informes, se pasó a la estación de pedidos.

IV. PEDIDOS

LA PRESIDENTA señaló que, presentó el Proyecto de Ley 11580/2024-CR, que propone la *ley la modernización del sistema de numeración móvil y gestión segura de líneas telefónicas*, con el objetivo de ampliar la numeración telefónica nacional a 10 dígitos, a fin de fortalecer la seguridad en la contratación, registro y uso de líneas telefónicas, toda vez que este tema tiene incidencia directa con los usuarios del servicio de telefonía. Considerando que este proyecto de ley sólo ha sido derivado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, pidió que se solicite al Consejo Directivo que dicho proyecto sea también derivado a la Comisión de Defensa del Consumidor, por estar vinculado a la regulación de los servicios públicos. Seguidamente, indicó que este pedido pasa a Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto de la estación de orden del día, la PRESIDENTA puso a votación el pedido antes expuesto, para solicitar al Consejo Directivo o a quien haga sus veces se derive a la Comisión de Defensa del Consumidor el Proyecto de Ley 11580/2024-CR.

Acto seguido, no habiendo observación, la PRESIDENTA sometió a votación el pedido de solicitar al Consejo Directivo o a quien haga sus veces se derive a la Comisión el Proyecto de Ley 11580/2024-CR, que propone la *ley la modernización del sistema de numeración móvil y gestión segura de líneas telefónicas*.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con 11 votos a favor de los congresistas UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; SOTO PALACIOS, Wilson; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto y CRUZ MAMANI, Flavio (reemplaza al congresista titular Abel Reyes Cam).

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, la PRESIDENTA anunció la sustentación, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11437/2024-CR y 12397/2025-CR que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar nuevos supuestos de métodos abusivos de cobranza.

Al respecto, recordó que el debate de la propuesta se inició en la sesión del 9 de setiembre del presente año, donde se decidió por mayoría realizar una *Mesa de Trabajo Técnica*, la cual se llevó a cabo bajo su dirección el 17 de setiembre. Refirió que el nuevo texto sustitutorio ha tomado en consideración esencialmente las posiciones establecidas en la *Mesa Técnica de Trabajo*. Se ha tomado en concreto las propuestas de Asbanc, Comex Perú y Afín, quienes plantearon sugerencias al texto, que a nuestro criterio tratan de conciliar los intereses de los proveedores y de los consumidores. Así también, manifestó que se ha considerado los

comentarios vertidos de parte de Asomif, Anecop y Apeseg, sin dejar de lado la posición de las asociaciones de consumidores. Expresó que el Texto que se propone se distancia en alguna medida de la propuesta que hace el Indecopi, quien ha opinado favorablemente, sobre la base de las resoluciones firmes emitidas en los últimos tres años.

Seguidamente, mencionó que, para proteger la tranquilidad de los consumidores, y ante las evidencias mostradas por Indecopi, las reiteradas llamadas que reciben los consumidores, cuando las deudas se encuentran ya vencidas, además de la estadística y resoluciones emitidas por Indecopi, son la evidencia de la incidencia en este tipo de métodos de cobranza abusivos que alterarían la tranquilidad de los consumidores.

En ese sentido, dijo que el texto sustitutorio privilegia la voluntad del consumidor de recibir las llamadas de recordatorio de pago y las llamadas de recordatorio de deuda vencida con una frecuencia mayor a una vez por día. Indicó que también se deja en claro que la llamada efectiva de recordatorio de pago es aquella comunicación en la que el proveedor traslada el mensaje de recordatorio de pago directamente al consumidor.

Culminada la sustentación, la PRESIDENTA abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE refirió que, con el fin de mejorar el texto sustitutorio, propuso la siguiente redacción: *h) Realizar más de una llamada efectiva de recordatorio de pago al día, antes de la fecha de vencimiento, salvo pacto en contrario. Se entiende por llamada efectiva de recordatorio de pago aquella en la que el proveedor comunica directamente al consumidor el mensaje de recordatorio de pago y en cuanto al texto de la i. Comunicarse con el consumidor más de una vez al día, por el mismo medio para el cobro de una obligación vencida, salvo negativa del consumidor a llegar a un acuerdo de pago con el proveedor. Se permite pacto en contrario.*

Sobre la propuesta, la PRESIDENTA aceptó la propuesta del congresista Bustamante e indicó que con cargo a redacción se somete a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 11437/2024-CR y 12397/2025-CR que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de incorporar nuevos supuestos de métodos abusivos de cobranza.

Sometido a votación nominal el dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD con 14 votos a favor de los congresistas UGARTE MAMANI, Jhakeline Katy; BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea; BAZÁN CALDERÓN, Diego Alonso Fernando; SOTO PALACIOS, Wilson; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; LIMACHI QUISPE, Nieves Esmeralda; GUTIÉRREZ TICONA, Paul Silvio; GARCÍA CORREA, Idelso Manuel; ESPINOZA VARGAS, Jhaec Darwin; CICCIA VÁSQUEZ, Miguel Ángel; CERRÓN ROJAS, Waldemar José; BUSTAMANTE DONAYRE, Carlos Ernesto; y CRUZ MAMANI, Flavio (miembro accesitario del congresista Abel Reyes Cam).

—o—

Continuando con el orden del día, la PRESIDENTA dio inicio al estudio del predictamen recaído en los proyectos de ley 10026/2024-CR, 10333/2024-CR, 10373/2024-CR, 10595/2024-CR, 12106/2025-CR y 12234/2025-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que prohíbe la eritrosina (colorante rojo) en la producción de alimentos y fármacos

LA PRESIDENTA sustentó el predictamen dando alcances del contenido del predictamen señalando que esta propuesta tiene como objetivo advertir los daños a la salud, que la

eritrosina es un colorante artificial muy utilizado en alimentos ultraprocesados, especialmente dirigido a niños como caramelos, gomitas y malvaviscos rosados o rojos y en la repostería, como galletas decoradas, pasteles con glaseados, postres y helados; Al mismo tiempo, dijo que este colorante rojo también se emplea en ciertas bebidas, como refrescos en polvo y gaseosas con sabores frutales, y en el ámbito farmacéutico, la eritrosina está presente en jarabes para la tos y vitaminas masticables.

Indicó que el texto sustitutorio es concordante con lo dispuesto por el Ministerio de Salud, según el comunicado de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) N° 001-2025-DIGESA/MINSA y de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) N° 003-2025, ambos comunicados en conformidad con el principio precautorio. Señaló que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) reconoce que en aplicación del principio precautorio ha solicitado a la industria alimentaria el reemplazo paulatino del colorante rojo por otros aditivos naturales, estableciendo como plazo el 15 de enero de 2027 (Comunicado N° 001-2025-DIGESA/MINSA).

En esa misma línea, refirió que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), solicita a los fabricantes y titulares de registros sanitarios de productos farmacéuticos que inicien la sustitución progresiva de la eritrosina por otros colorantes seguros, estableciendo como plazo el 18 de enero de 2028 (Comunicado N° 003-2025), todo esto ante la posibilidad de nueva evidencia científica sobre el riesgo de cáncer en humanos.

En ese sentido, manifestó que, si bien DIGESA y DIGEMID han solicitado el reemplazo de la eritrosina en la industria alimentaria y farmacéutica con plazos establecidos, no son medidas suficientes para garantizar el cuidado de la salud pública, debido a que carecen de un carácter vinculante que asegure su cumplimiento, al ser solo comunicados. Mencionó que la prohibición de la eritrosina en la producción de alimentos y fármacos se sustenta en la aplicación del principio precautorio, a causa de los riesgos carcinogénicos identificados en 2025 por la FDA, autoridad reguladora de Estados Unidos, país de alta vigilancia sanitaria, respaldado por estudios científicos que así lo evidencian.

Por todo ello, indicó que el predictamen recomienda la prohibición de la eritrosina en productos alimenticios y farmacéuticos, en consecuencia, la sustancia química eritrosina estaría prohibida en productos alimenticios a partir del 15 de enero de 2027, y en el caso de productos farmacéuticos a partir del 15 de enero de 2028, lo que se considera técnicamente viable, pues brinda a la industria alimentaria y farmacéutica un periodo prudente para reformular sus productos con alternativas seguras.

Culminada la sustentación, la PRESIDENTA abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir. Seguidamente, le concedió la palabra al congresista Ernesto Bustamante.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE pidió la posibilidad de invitar al Ministro de Salud a efecto que señale las implicancias de la prohibición y si pudiese ser un mecanismo adecuado, por lo que solicitó un cuarto intermedio para pedir dicha opinión técnica.

Al respecto, la PRESIDENTA aceptó la propuesta del congresista Bustamante y pasó el tema a cuarto intermedio.

—o—

Continuando con la agenda del orden del día, la PRESIDENTA señaló el tema: “Estado situacional de los servicios de saneamiento, rebalanceo tarifario y efectos de la actualización

de la tasa de descuento en el sector saneamiento y en los usuarios del servicio”. Refirió que, para tratar el asunto, se ha invitado al señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, presidente ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). Seguidamente le dio la bienvenida al superintendente y a sus funcionarios que lo acompañan y le otorgó el uso de la palabra para su exposición respectiva.

El señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ inició su exposición mediante el uso de diapositivas, explicando las funciones y mandatos de SUNASS, y refirió que SUNASS tiene el rol de regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Luego, sobre las funciones detalló los siguientes aspectos: “Regulación Tarifaria: Regula las tarifas de agua y alcantarillado. En este rol, define la metodología del Costo Promedio Ponderado de Capital (WACC) y establece las reglas para el reconocimiento de costos dentro del esquema regulatorio; Supervisión y Fiscalización: Supervisa la calidad, continuidad y cobertura del servicio; además, fiscaliza a las Empresas Prestadoras (EPS) y el uso adecuado de los recursos; Defensa del Usuario: Resuelve controversias y protege los derechos de los usuarios; Atiende quejas, actúa como intermediario frente al Estado, y busca proteger los derechos fundamentales de las personas; Orientación y Transparencia: Orienta a la ciudadanía y brinda información oportuna para la defensa de derechos y el cumplimiento de deberes. Se proyecta alcanzar un total de 630,895 atenciones entre 2021 y diciembre de 2025; Sostenibilidad y Recursos Públicos: Garantiza la sostenibilidad del servicio y el buen uso de los recursos públicos para beneficio de la ciudadanía y Asistencia Técnica: Brinda asistencia técnica a las EPS para la formulación de planes de gestión reactiva, esto únicamente en el marco de los Planes Maestros Optimizados (PMO)”.

Posteriormente precisó acciones que SUNASS no realiza, como: no ejecuta obras, no financia proyectos ni subsidios, ni instala tuberías o distribuye agua, tampoco elabora ni supervisa planes de gestión de riesgo de desastre, no define la política sectorial, no sustituye a gobiernos locales o regionales. En cuanto a la relación que mantiene con otros organismos, explicó sobre la relación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y aclaró que el MVCS dicta la política sectorial, mientras que SUNASS regula.

Respecto a las observaciones de SUNASS sobre el sector y la inversión, mencionó que el Cierre de Brechas del sector (cobertura de agua potable, saneamiento, micro medición, infraestructura y continuidad) para los próximos 30 años requiere una necesidad de financiamiento de S/ 138 mil millones y expresó que este monto representa el 57% del presupuesto del sector público para 2024.

Seguidamente, trató sobre el tema del cierre de brechas y expresó que no puede financiarse únicamente con tarifas, ya que estas representan menos del 7% del financiamiento total requerido. Luego, dijo que, para Sedapal, se requieren S/ 64,055 millones para cerrar la brecha de cobertura (100%) y calidad (24/7) en los próximos 30 años. No obstante, indicó que su capacidad de inversión quinquenal generada por facturación es de S/ 1,885 millones y si SEDAPAL no invierte esos recursos, se transformarán en mayores utilidades y que el 34.9% de la brecha de inversiones en agua y saneamiento está "Sin financiamiento".

Sobre cobertura y continuidad, explicó que entre 2016 y 2023, la cobertura de agua se ha mantenido en una "Fase de estancamiento", situándose alrededor del 89% y señaló que la continuidad en las empresas prestadoras ha incrementado, alcanzando un promedio de 18.75 horas/día; sin embargo, existen 401,946 conexiones con continuidad crítica (menor a 6 horas/día).

Finalmente expuso la posición de SUNASS sobre el rebalanceo tarifario y sobre el Decreto Legislativo 1620, refirió que SUNASS ha destacado los siguientes puntos respecto a los

recientes cambios normativos y sus implicancias tarifarias: “Impacto del Rebalanceo: 31 empresas prestadoras a nivel nacional experimentarán incrementos tarifarios por rebalanceo entre 2025 y 2026, con alzas promedio de hasta el 17%. Sensibilidad al WACC: Hay una alta sensibilidad de los incrementos tarifarios frente a variaciones porcentuales del WACC. Por ejemplo, una variación de un punto porcentual en el WACC puede generar una sensibilidad de tarifa de hasta 9.3% en algunos casos. Vulneración de Competencia: SUNASS (a través de su presidente ejecutivo) señala que la propuesta del MVCS sobre la actualización de la tasa de descuento establece disposiciones complementarias que exceden el alcance del mandato legal y vulneran la competencia de SUNASS. Y Variables Relevantes: Se ha observado que variables como la prima de riesgo país, la beta del sector y la devaluación esperada son relevantes en la determinación de las tarifas”.

La PRESIDENTA ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto a la exposición del funcionario.

El congresista BUSTAMANTE DONAYRE realizó algunas preguntas al funcionario sobre el contenido de la exposición.

El señor GUTIÉRREZ MARTÍNEZ absolvió las preguntas e inquietudes del congresista Ernesto Bustamante.

La PRESIDENTA señaló en cuanto a los usuarios se quejan frecuentemente de que los incrementos tarifarios en las empresas de saneamiento no van acordes con el mejoramiento del servicio, ni con el desarrollo de la infraestructura necesaria para brindar este servicio de manera óptima, por lo que preguntó ¿Qué medidas está tomando su institución para que se garantice a los usuarios un servicio de calidad?, ¿Como controla su institución que la calidad del agua que brindan las empresas de saneamiento sea realmente idónea?, ¿Ustedes controlan la calidad del agua en las plantas de tratamiento o en el punto de entrega de los hogares? Luego, refirió que si es en las plantas de agua como nos imaginamos ¿Qué garantía tenemos los usuarios que el agua llegue en óptimas condiciones de potabilidad a los hogares, si no se hace el mantenimiento ni reposición de tuberías que tienen 20, 30 o más años de antigüedad?

El superintendente y los funcionarios José Miguel Kobashikawa Maekawa y José Luis Patiño Vera, absolvieron las preguntas de la presidenta de la comisión, entre otros asuntos de importancia relacionado.

Finalmente, la PRESIDENTA solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión, el cual luego de consultado fue aprobada por unanimidad.

En este estado, la PRESIDENTA levantó la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 15 h 26 min.



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/10/2025 15:51:35-0500

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Presidenta



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/10/2025 12:23:52-0500

DIEGO BAZÁN CALDERÓN
secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.